

DECRETO N° 911

VISTO:

El expediente N° 14727-C-24 del registro de este Concejo Deliberante y:

CONSIDERANDO:

Que; en el mismo se tramita el Proyecto de Decreto por el cual se propone Declarar Ciudadano Destacado al Profesor Historiador Víctor Hugo Robledo.

Que, el mismo es un destacado docente, historiador, escritor y político con una prolífica trayectoria en el orden municipal, provincial y nacional. Destacándose en los órdenes de desempeño incluido la función pública como Concejal del Departamento Arauco como en el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que, su carrera ha sido altamente calificada como un docto colaborador de la Academia Nacional de Historia otorgando valiosos instrumentos a la cultura y a conocimiento telúricos referidos a la antropología local y nacional, y el devenir histórico con títulos como: “El Montonero Severo Chumbita”, “Aguilar, el cura de la montonera”, “La Rioja Indígena” y otros de igual trascendencia.

Que, todo ello amerita y justifica, por el aporte a la difusión de la investigación histórica y cultura riojana, brindar el presente reconocimiento del pueblo de la Ciudad de La Rioja, que, a través de este Alto Cuerpo de Concejales en representación del mismo, avaló unánime y positivamente.

Por lo expuesto y en cumplimiento de la norma regulatoria de la presente disposición de distinción a Personalidades del ámbito local;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” AL Profesor Víctor Hugo Robledo por su destacada trayectoria y aporte a la cultura y difusión de la historia de nuestra provincia, por ser ejemplo de inspiración de lucha para los riojanos y riojanas.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia

autenticada del presente Decreto por la Viceintendente Municipal y la autora del proyecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de la Rioja, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la Concejal Viviana Luna. -

Ref.: Expte N° 14727-C-24.